

Rectores de Latinoamérica denuncian ataques a la autonomía universitaria en El Salvador y Venezuela

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Udual) mantiene monitoreo de casos en la región

5 SEPT 2019 Vida UCR



Durante el seminario 2019, Año de Autonomías: Reflexiones sobre la Universidad y su Papel en la Transformación Social. Fotografía del sitio: www.udual.org/

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector de la UCR y presidente de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe ([Udual](#)) firmó dos declaraciones en las que se manifiesta el rechazo al ataque a la autonomía que han sufrido las **universidades de Venezuela y El Salvador**.

[LEA TAMBIÉN: La Udual se manifiesta en defensa de la autonomía universitaria y la educación superior pública](#)

En el caso venezolano, el Tribunal Supremo de Justicia, ordenó a las universidades Central de Venezuela, de los Andes, del Zulia, de Carabobo, Simón Bolívar, Centro Occidental Lisandro Alvarado, Nacional Experimental del Táchira, Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre y Católica Andrés Bello **realizar elecciones de sus autoridades en los próximos seis meses**, y suspendió cautelarmente, de la Ley de Universidades, los artículos referentes a que las autoridades deben ser electas con las 2/3 partes del claustro universitario: profesores, estudiantes y egresados.

La ley de Universidades en su artículo 9 establece que: “Las Universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de: 1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas. 2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines; 3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo; 4. Autonomía económica y financiera, para organizar y administrar su patrimonio.”

ADEMÁS: [La UCR celebra su 79 aniversario con una reflexión crítica para cambiar, crecer y mejorar](#)

Los votos de estos integrantes de la comunidad son ponderados de acuerdo al escalafón de cada profesor; asimismo, existe un reglamento que define la participación de egresados y del estudiantado. Los egresados que participan son los representantes electos al Consejo de cada escuela, y en cuanto a los estudiantes, se trata de una elección no directa.

Los estudiantes eligen a sus representantes, los cuales deben alcanzar el 25% del número de profesores y son estos representantes quienes votan por las autoridades. La sentencia suprime la ponderación de los sectores y añade otros. Con esta medida, el Tribunal ha modificado la forma como se elegían los órganos de gobierno en las universidades, donde los votos de los profesores tenían más peso que los de estudiantes y licenciados, y no se consultaba a otros trabajadores.

TAMBIÉN: [La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe hace eco de las preocupaciones sobre la educación superior en Brasil](#)



La nueva norma establece adicionalmente un principio de igualdad de los votos de sectores muy distintos en número, pues la cantidad de alumnos y egresados supera ampliamente al de profesores.

En adición a estas medidas, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia ordenó el día 27 de agosto “suspender temporalmente” a la Dra. Cecilia García Arocha como rectora en la Universidad Central de Venezuela. A la restricción presupuestal que desde hace varios años padecen las instituciones universitarias, ahora se suma este nuevo ataque.

La Udual se adhiere a las voces de las autoridades universitarias que decidieron no acatar la medida acordada por el Tribunal Supremo de Justicia, se une a las protestas desatadas por estas medidas y hace un llamado a respetar la autonomía universitaria consagrada en las leyes del país y arraigada en el espíritu de los universitarios.

Por su parte, varios partidos políticos de El Salvador tienen la intención de presentar una reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con el propósito de coartar la autonomía de esa distinguida universidad latinoamericana.

La esencia de la universidad, y particularmente de las universidades públicas es la autonomía, valor fundacional e irrenunciable.

La Universidad de El Salvador ha ganado en las leyes y en la lucha política de sus autoridades, profesores y estudiantes que ese valor sea consagrado en su Ley Orgánica y en la Constitución de ese país hermano.

Atentar contra el derecho que le asiste a la Universidad de El Salvador representa los oscuros intereses de agrupaciones políticas conservadoras que pretenden socavar la capacidad de ejercer la crítica y el pensamiento plural, necesarios en cualquier sociedad para permitir su avance y desarrollo.

En ambos casos, los rectores y rectoras de la Udual exigen respeto a la autonomía universitaria de estos centros de estudio y los apoyan en la defensa de la misma.

Rectores de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Udual)

Etiquetas: [autonomía](#), [udual](#), .